

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad de Buenos Aires, Marzo 2022.
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.20.02.
Denominación del Proyecto	Nuevas Escuelas 2019.
Tipo de Auditoria	Auditoria de gestión.
Dirección General	De Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.
Período bajo examen	Año 2019
Objeto de la Auditoría	Infraestructura escolar. Nivel Primario.
Objetivos de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Resolución N° 328-AGCBA-2019 (Plan Anual de Auditoria aprobado por la Legislatura de la Ciudad), habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. b) Relevamiento de: ✓ la estructura orgánica. ✓ los circuitos administrativos. c) Análisis de la partida presupuestaria del período 2019 d) Análisis del universo de las contrataciones del inciso 4.2. “Construcciones de Nivel Primario” Identificación de las contrataciones dentro del denominado “Plan 54 escuelas”. e) Selección de una muestra representativa de contrataciones.

	f) Análisis comparativo entre la Planificación Anual 2019 y los listados de obras adjudicadas y/o ejecutadas informados g) Solicitud de información referida a contrataciones dadas de baja o declaradas desiertas h) Relevamiento de datos y análisis de: ✓ Expedientes de obras adjudicadas y ejecutadas que conforman la muestra. ✓ Expedientes vinculados a la actuación principal. ✓ Pliegos que conforman la licitación (PCP y PCG). ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos para ofertar, de la empresa que resultó adjudicataria. ✓ Carpetas de pago. i) Solicitud de información referida a redeterminaciones de precios provisorias y definitivas. j) Selección de una muestra de redeterminaciones de precios provisorias y definitivas. k) Identificación y análisis de la metodología del régimen de redeterminación de precios. Verificación del cumplimiento de la normativa. l) Análisis de los certificados de obra de las contrataciones de la muestra y su grado de avance durante el período 2019. m) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) y Particulares (PETP). n) Verificación de la concordancia de la documentación técnica que conforma la licitación: Informes técnicos, Pliegos, Planos, Presupuestos Oficiales, Presupuestos Adjudicados y Certificados de obra. ñ) Análisis de los plazos de obra planificados. Verificación de su cumplimiento.
--	--

	o) Análisis de los proyectos de obra. Verificación de su concordancia con los Informes técnicos y la normativa vigente. p) Análisis de las variaciones económicas en función al Presupuesto Oficial planificado. q) Solicitud de información referida a las Compras y Contrataciones realizadas a través del Programa 53. Identificación de las compras y contrataciones informadas como realizadas a través del Programa 53 para el nivel primario. r) Examen de documentación respaldatoria. s) Elaboración de un glosario que contiene definiciones de términos específicos
Limitaciones al Alcance	N/A.
Observaciones relevantes	1.- No hay un Manual de procedimientos que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo del organismo auditado. 2.- En 2 casos de 6 aplicables, se verificó, falta de coincidencia entre la información relevada en el acto administrativo que consta en el EE y la información que arroja el Sigaf. 3.- En 5 casos de 6 aplicables, no fueron puestos a disposición de esta auditoría los EE vinculados que se mencionan en las actuaciones principales y que hacen referencia a la afectación preventiva del gasto. 4.- En un caso, no fue puesto a disposición de esta auditoría el EE vinculado que se menciona en la actuación principal y que hace referencia a una ampliación de plazo. 5.- En un caso, se verificó la falta del acto administrativo que justifique un período de obra de 13 días 6.- En un caso se constató una tardanza por parte de la Administración en lo que respecta al dictado del acto administrativo que aprueba el Balance de Economías y Demasías, dado que el

	mismo se efectúa con posterioridad al Acta de Recepción Provisoria de la Obra. ➤ Planificación 7- En 5 casos de 6 aplicables, se verificó falta de planificación en la confección de la documentación licitatoria en lo que respecta a la estimación del PO y de los Trabajos a realizar que conllevaron a variaciones económicas (BED/ Adicionales). 8.- En 5 casos de 6 aplicables, no se efectivizó el plazo de obra planificado según contrato. 9.- En 2 casos de 6 aplicables, se constató que el sistema estructural estipulado en el proyecto licitatorio no pudo efectivizarse por ser incompatible con el tipo de suelo del terreno, generando en consecuencias modificaciones de obra. 10.- En 1 caso, se verificó que, para la elaboración del proyecto de obra licitatorio, no se relevó previamente que la empresa suministradora de gas no brinda servicio en la zona, razón por la cual, la contratista, debió cambiar el sistema de calefacción a gas por uno eléctrico situaciones que provocaron modificaciones contractuales. ➤ Redeterminaciones de precios provisorias 11.- En 4 casos de 5 aplicables, no se cumplió con el plazo establecido según la normativa, para aceptar o denegar la adecuación provisoria solicitada por la contratista. 12.- En 4 casos de 5 aplicables, no consta en las actuaciones de las redeterminaciones de precios, la afectación preventiva del gasto.
Conclusión/Dictamen	Del análisis efectuado a la gestión 2019 de la Dirección General de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, relacionado a la construcción de “Nuevas Escuelas” surgen algunas deficiencias relacionadas con el control interno que pueden ser

	subsanas implementando mayores controles en los circuitos administrativos. Se detectaron algunas observaciones relacionadas con la ejecución de la “Obra Nueva” que optimizando las etapas de planificación y de control de la obra conllevarían a mejorar las metas propuestas. En cuanto al análisis efectuado acerca de la metodología del régimen para tramitar una redeterminación de precios se detectaron algunas deficiencias que recaen en las Direcciones Generales de Administración de Recursos y de Redeterminación de precios. Se considera oportuno recomendar que, dentro de los Manuales de Procedimiento en elaboración, se tengan en cuenta las recomendaciones efectuadas por este organismo de control.
Palabras Claves	Infraestructura escolar; Nuevas Escuelas 2019; Plan 54 escuelas; Nivel Primario; Obra nueva.
